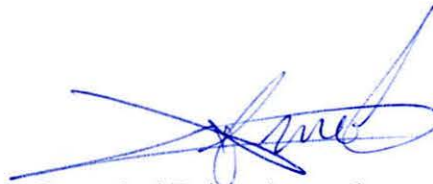


ACUERDO No. 48-CNR/2011. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número diez; Informes: punto número diez punto uno: "Informe sobre el período de vacaciones del personal del CNR durante la Semana Santa"; de la sesión ordinaria número ocho, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día cinco de mayo de dos mil once; punto expuesto por el Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo, y en uso de sus atribuciones legales.

ACUERDA: Darse por informado del período de vacaciones que tuvo el personal del Centro Nacional de Registros, durante la Semana Santa, con base en lo dispuesto por el artículo 41 del Reglamento Interno de Trabajo, personal al cual la Administración Superior solicitó presentarse voluntariamente a trabajar, durante los días martes 26 y miércoles 27 de abril del presente año, y compensarles esos días laborados; así como darse por enterado de la recomendación efectuada al Centro Nacional de Registros representado legalmente por el Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo, en el acta de inspección especial celebrada a las once horas con treinta minutos del día catorce de abril del corriente año, por el Departamento de Inspección de Industria y Comercio, de la Dirección de Inspección del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de respetar lo establecido en el artículo cuarenta y uno del Reglamento Interno de Trabajo del Centro Nacional de Registros. San Salvador, cinco de mayo de dos mil once. COMUNIQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

